Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8903 — BHAP/Gestamp China/Manufacturing JV/Sales JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 179/04)

1. El 18 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Beijing Hainachuan Automotive Parts Co., Ltd («BHAP», China), bajo el control en última instancia de Beijing Automotive Group Co., Ltd («BAIC Group», China).

— Gestamp (China) Co., Ltd («Gestamp China»), bajo el control en última instancia de Acek Desarrollo y Gestión Industrial, SL («ACEK Group», España).

— Gestamp Auto Components Co., Ltd («la empresa en participación de fabricación», China).

— Gestamp Auto Components Sales Co., Ltd («la empresa en participación de ventas», China).

BHAP y Gestamp China adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación de fabricación y de la empresa en participación de ventas.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BHAP fabrica productos tales como asientos de automóvil, interiores y exteriores de automóviles, sistemas de propulsión automovilística, sistemas de chasis de automóviles, sistemas de carrocería de automóviles, electrónica del automóvil y otras series. BHAP también suministra componentes para automóviles en China.

— Gestamp China fabrica y vende componentes para automóviles, tales como módulos y componentes y mecanismos de acero laminado.

— La empresa en participación de fabricación producirá componentes de acero laminado para automóviles, tales como piezas ligeras de carrocería, chasis y otros componentes para automóviles en China.

— La empresa en participación de ventas venderá componentes para automóviles y prestará servicios posventa, técnicos y de consulta al sector del automóvil en China.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8903 — BHAP/Gestamp China/Manufacturing JV/Sales JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË